Dr. Piero G. Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CANTON GUAYAGUIL

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CRIZOLITO S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA DOÑA MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES.

CUANTIA: INDETERMINADA-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco (5) días del mes de junio del dos mil trece, ante mi, Doctor PIERO G. AYCART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece por los derechos que representa en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía CRIZOLITO S. A., el señor don VICTOR NARCISO CORDOVA quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, LEON. ejecutivo, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocerlo doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta escritura pública de PODER para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente "SEÑOR ESPECIAL, Escrituras Pública a NOTARIO: En el Registro de SU el Poder Especial, que se celebra de incorporar una en la cual conste conformidad con las cláusulas siguientes.-PRIMERA: INTERVINIENTE.el otorgamiento de la presente escritura pública el señor don Interviene VICTOR NARCISO CORDOVA LEON, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a nombre y en representación de la compañía CRIZOLITO S. A., tal como consta nombramiento de Gerente General que se agrega a la escritura conto documento habilitante, a quien para los efectos de este poder se le denominará como el Poderdante.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento, el señor don VICTOR NARCISO CORDOVA LEON, a nombre y en rep de la compañía CRIZOLITO S. A., en su calidad de Gerente Gene tiene a bien otorgar Poder Especial, voluntariamente amplio i

O 3 JUL 2013

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil

cuanto en derecho se requiere a favor de la señora abogada doña MARIBEL 1 2 DEL ROCIO CEPEDA TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía número cero 3 nueve cero nueve siete cuatro nueve cuatro nueve uno, a fin de que solicite el 4 registro y obtención de usuario y claves para el acceso al portal web de la 5 Superintendencia de Compañías, por parte de la compañía CRIZOLITO concurra personalmente a las oficinas de la Intendencia de Compañías y presente en 6 7 físico el formulario de actualización de datos y la solicitud de acceso y declaración de 8 responsabilidad, junto con los documentos de soporte.- Cumpla usted. señor 9 Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de este 10 instrumento.-(firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO **FELIX** 11 MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de 12 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- En consecuencia el compareciente se 13 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en 14 15 alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad de acto 16 y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

17

18 19

SR. VICTOR NARCISO CORDOVA LEON

20 GERENTE GENERAL DE CRIZOLITO S. A.

21 C. C. # 0905134821

22 C. V. # 005 - 0051

23 RUC. # 0992797754001

24

25

96

27

28

DR. PIEKO G. AYCART VINCENZINI

NOTÁRIO XXX) * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta PRIMERA. COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL QUE GEORGA LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA CRIZOLITO S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA ABOGADA MARIBEL DEL ROCIO CEPEDA TORRES, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini NOTARIO TRIBESIMO CANTÓN GUAYAQUIL

